

(Madrid, 12 de marzo de 1998)

## COMUNICADO SOBRE EL ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Existe un cúmulo de factores recientes en nuestro país que nos han hecho concluir que nos encontramos ante una situación de injusta marginación y desigualdad en la libertad de acceso y utilización de medios de comunicación de masas (además de otras áreas relacionadas con la libertad religiosa) que afecta a los evangélicos españoles.

Creemos que **podemos estar pasando de una cultura confesional monocolor a un monopolio religioso**. A continuación, desarrollamos esta idea:

**1.-** El paso del anterior régimen al actual, ha tenido lugar por medio de una transición política que ha podido llevarse a cabo, entre otras causas, gracias a la instauración del pluralismo en el orden político y social.

Esta etapa de transición no ha terminado, ya que tiene pendiente una asignatura importante: **la transición religiosa**. Definimos la transición religiosa como un proceso en el que se pasa de un régimen confesional monolítico a otro que garantice el pluralismo religioso, la no discriminación y la igualdad real y efectiva de las distintas confesiones religiosas.

Nos preocupa no tanto lo que queda por hacer, sino especialmente que hay poca sensibilidad ante esta situación que afecta a las minorías religiosas. Es más, salvo honrosas excepciones, hay poca voluntad política y social (en la Administración y las instituciones) de trabajar contra las dificultades de las minorías en el ejercicio de su libertad en condiciones de igualdad.

**2.-** A nivel jurídico, las **desigualdades** entre las confesiones minoritarias y la mayoritaria nos hacen pensar que, las primeras, tienen una ciudadanía y un estatuto jurídico de segunda clase.

**3.-** Si estas diferencias jurídicas son importantes, lo son mucho más aquellas que se dan a nivel institucional y socio-cultural. Precisamente por ello, nos preocupan las desigualdades y discriminación que tienen que ver con los **medios de comunicación**.

Los protestantes españoles sentimos que es en nuestra imagen pública, y por lo tanto en los medios de comunicación, donde existen hoy más fuertes resistencias y presiones que impiden al ciudadano español tener una idea objetiva de quiénes somos realmente.

Seguidamente mencionamos las mayores deficiencias:

### 3.1.- Terminología inadecuada.

La propaganda antiprotestante, el *Santiago y cierra España* y la *reserva espiritual de Occidente* persisten en forma de prejuicios o sambenitos soterrados, que en la actualidad, emergen en forma de palabras o de conceptos. Daremos algunos ejemplos:

- El uso del término “la Iglesia” o “los cristianos” para referirse únicamente a la Iglesia Católica.

- La utilización de palabras descorteses o peyorativas como telepredicadores, fundamentalistas, adeptos, captados, prosélitos etc. para referirse a los ministros de culto evangélicos, o a los fieles pertenecientes a las Iglesias Evangélicas.

- El empleo de la palabra “secta” para referirse a Iglesias Evangélicas. **Esto ha motivado la reciente queja y solicitud, vía notarial, de una entrevista de la FEREDE con el director de RTVE, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta.**

### 3.2.- Desconocimiento, olvido y escasa participación en programas públicos.

En los programas informativos, de debate etc. no hay participación de protestantes, aunque se hable de ellos. Si a esto unimos el profundo desconocimiento que, salvo excepciones, hay en la escuela, universidades, estamentos políticos, sociales, culturales etc. nos encontramos ante una importante deficiencia que sin duda contribuye a que España siga siendo diferente entre las naciones de una Comunidad Europea que tiene al protestantismo como una parte de su historia e identidad actual.

### 3.3.- Insuficientes programas evangélicos en medios públicos.

En los medios de titularidad pública en general no se conceden programas a los grupos evangélicos, con la excepción de las televisiones autonómicas de Cataluña, Galicia y País Vasco.

El programa concedido a los evangélicos en TVE2, cada 21 días, en el peor horario de parrilla (domingos a las 08´45) no sólo es claramente insuficiente, sino que genera confusión al englobar a tres confesiones tan distintas como el judaísmo, islamismo y protestantismo.

### 3.4.- No concesión de licencias a emisoras locales de radio y televisión evangélicas

#### 3.4.1.- El interés de entidades evangélicas por los medios de comunicación locales.

Ante una situación que, de hecho, constriñe a la fe evangélica a un desarrollo de su religiosidad dentro de la esfera privada, pensamos que debe resultar comprensible que diferentes asociaciones religiosas y sociales de inspiración evangélica, de forma libre e independiente hayan apostado (hace más de 10 años) por un acceso a los medios de comunicación de masas.

Que sepamos, todas ellas han sufrido diferentes penalidades y ninguna ha podido acceder al disfrute de una licencia de emisión.

#### 3.4.2.- Los medios de comunicación de masas deben estar al servicio de la libertad de expresión, la igualdad y el pluralismo.

Como defensores de la libertad de expresión y comunicación, pensamos que debería promoverse el pluralismo a la hora de conceder autorizaciones de emisión en radio y televisión, favoreciéndose el acceso de los grupos sociales y religiosos minoritarios y especialmente de los que desempeñan una **función social**.

La marginación de la presencia religiosa cultural y social de los evangélicos en la esfera pública, debería haberse corregido con una **discriminación positiva**, como ha ocurrido con los judíos en la Alemania tras la segunda guerra mundial y con las normas de protección de la igualdad de la mujer en España.

**Mientras tanto, se concede una nueva emisora católica de televisión en Toledo y hace unos días el 25% de las emisoras de FM de Galicia a la COPE.**

**Es muy triste ver como se aplica una estricta vara de medir para los evangélicos y a otros les ofrecen emisoras y todo tipo de prerrogativas.**

3.5.- Firma de órdenes de cierre de emisoras evangélicas, incluso de las que estaban emitiendo con anterioridad a la promulgación de la ley 41/1995

Dejando al margen las consideraciones jurídicas de las que en su caso se ocuparán los tribunales de justicia, nos sorprende que entre los cientos de emisoras de radio y televisión que operan en las mismas condiciones, en la cabecera de las medidas represivas (administrativamente hablando) figuren la mayor parte de las emisoras radio o televisión evangélicas que están emitiendo en la actualidad.

**4.-** Por todo lo expuesto, concluimos pidiendo:

- ◆ A la Administración y a los medios de comunicación un trato que facilite la integración social de los evangélicos españoles.
- ◆ Que se paralicen los procedimientos de clausura de las emisoras de Radio y Televisión que venían emitiendo con anterioridad a la ley 41/1995, hasta que no se haya resuelto el concurso público a que hace referencia la disposición transitoria única de dicha Ley.
- ◆ Que la Administración conceda licencias a las emisoras de Radio y Televisión (evangélicas y no evangélicas) que venían emitiendo con anterioridad a la ley antes citada.
- ◆ Que se concedan espacios en emisoras de radio y televisión públicas a las instituciones evangélicas representativas.
- ◆ Que se concedan licencias de emisión a entidades evangélicas representativas.